



## **RESOLUCIÓN O. N° 246/2020**

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Padre Hurtado, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

**SANTIAGO, 30 de Junio de 2020**

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley N° 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Padre Hurtado, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Padre Hurtado, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”**

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Padre Hurtado
---------	---------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	LOS SILOS - CAMINO MELIPILLA	LOS SILOS SUR CON CAMINO A MELIPILLA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA (CRISTAL CHILE)	PRESIDENTE BALMACEDA - PRESIDENTE IBÁÑEZ - PRESIDENTE MANUEL MONTT	PRESIDENTE BALMACEDA ORIENTE CON RODOLFO JARAMILLO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR

3	ESPACIO PÚBLICO LA ESPERANZA	LAS VIOLETAS - LOS ÁLAMOS	LAS VIOLETAS PONIENTE CON LOS ÁLAMOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO EL MANZANO NORTE	EL MANZANO NORTE- LOS NARANJOS- LOS ZORZALES	EL MANZANO NORTE (COSTADO SUR) CON LOS NARANJOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO LIMARÍ (VILLA BETANIA)	PJE. LIMARÍ - EL MANZANO - BUENOS AIRES	LIMARÍ SUR CON PJE. TOLTÉN	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO LAGUNA DEL SOL	SAN IGNACIO - LOS SAUCES - AV. SANTA HERMINIA	ROTONDA FRENTE A SAN IGNACIO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SENTIDO EN CONTRA DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ
7	PLAZA JOSÉ LUIS CARO - RODOLFO JARAMILLO	JOSÉ LUIS CARO- RODOLFO JARAMILLO (COSTADO DE LA PLAZA)	JOSÉ LUIS CARO NORTE CON RODOLFO JARAMILLO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
8	PLAZA ESMERALDA	ESMERALDA -TERCERA AVENIDA	TERCERA AVENIDA SUR CON ESMERALDA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
9	PLAZA NUEVA ESTRELLA	LAS ACACIAS - LAS LILAS	LAS ACACIAS SUR CON LAS LILAS INICIO ÁREA VERDE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Padre Hurtado
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.